

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320230063300

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia a la sociedad reconocida como apoderada judicial de la parte actora, con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido por la Sociedad Operation Legal Latam S.A.S. "OLL" a la Abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 176 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 19 – octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gomez  
Secretaria